Francisco Javier Fernandez Cano (1 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 13/05/2025
HASH: 28c3eec9cb276774a56a9cc5e1b2230d

María Severiana Fernández Vera (2 de 2)
Secretaria
Fecha Firma: 13/05/2025
HASH: 0c1eb83517dc9271b89ade427861fe14

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2025/9	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	8 de mayo de 2025
Duración	Desde las 8:30 hasta las 9:00 horas
Lugar	AYUNTAMIENTO NAVALVILLAR DE PELA
Presidida por	Francisco Javier Fernandez Cano
Secretario	María Severiana Fernández Vera

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
80061630X	Francisco Javier Fernández Cano	SÍ
33989862W	Eugenio Díaz Miranda	SÍ
76231037K	Juan Baviano Ramos	SÍ
28966124Q	Maria Pilar Villarejo Calderón	SÍ
80058607T	María Severiana Fernández Vera	SÍ
50053590R	Montserrat Gónzalez Ramos	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Cód. Validación: NH3SZML2XHJ63TDY57YQTRPNT
Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 15

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Los asistentes presentes en el Ayuntamiento manifiestan haber recibido copia del borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día veinticuatro de abril de dos mil veinticinco. Estando al tanto de su contenido, es aprobada por unanimidad sin enmienda o rectificación alguna.

Expediente 273/2025. Contrataciones. Solicita el reconomiento de los trienios como Técnico de Jardinería y Limpieza, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela. [redacted]

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

[redacted] expone que como personal laboral fijo desde el día 2 de diciembre de 2024 en el Ayuntamiento de Navalvillar de Pela, en el puesto de Técnico de Jardinería y Limpieza (C1), solicita le sean reconocidos los servicios prestados en ésta y otras administraciones públicas, a efectos de reconocimiento de trienios. La Junta de Gobierno Local accede a lo solicitado, reconociendo 6 trienios, que comenzarán a abonarse a partir del mes de junio de 2025. El próximo trienio se cumplirá a partir del 11 de junio de 2026. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención, a la Asesoría Adame y al Concejal de Personal.

Expediente 362/2025. Devolución de Garantía. Solicitud devoluciónde la fianza depositada para utilización del Albergue de El Chorrero el día 21/04/2025. [redacted]

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

[redacted] expone que tras haber solicitado el Albergue de El Chorrero el día 21/04/2025 y no haber utilizado sus instalaciones, solicita la devolución de la fianza de 50 euros, pagada al realizar la reserva. La Junta de Gobierno Local accede a lo solicitado, una vez comprobado y con el Vº Bº del Concejal de Agricultura, Caminos y Medio Ambiente. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y al Concejal de Agricultura.

Expediente 349/2025. Devolución de Garantía. Solicitud devolución fianza RCD Comunicaciones Previas de Obras en calle Eduardo Martín Herrero, 33. [redacted]

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

[redacted] solicita devolución de dos fianzas de RCD,s por un total de 100 euros. Por un lado,devolución de fianza de RCDS de 50,00 euros, depositada en Caja Rural

Cód. Validación: NH3SZML2XHJ63TDY57YQTRPNT
Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 15

de Extremadura (pago con tarjeta) el día 7/11/2024, en concepto de gestión de RCDS, correspondiente a la obra en calle Eduardo Martín Herrero, 33 de Navalvillar de Pela (CPO 1325/2024), y por otro devolución de la fianza de RCDS de 50,00 euros, depositada en Caja Rural de Extremadura (pago con tarjeta) el día 19/02/2025, en concepto de gestión de RCDS, correspondiente a la obra en calle Eduardo Martín Herrero, 33 de Navalvillar de Pela (CPO 135/2025) . Comprobada la documentación presentada (Solicitud, Justificante de Entrega de Residuos de Construcciónу Demolición (RCD) y Alta a Terceros), la Junta de Gobierno Local acuerda la devolución dela fianza. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y Urbanismo.

Expediente 379/2025. Subvenciones Directas o Nominativas. Solicita subvención económica para comida/convivencia anual de socios de la Asociación de Pensionistas de Navalvillar de Pela. [redacted] Presidente Asociación de pensionistas de Navalvillar de Pela

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

[redacted] **Presidente Asociación de Pensionistas de Navalvillar de Pela:** expone que como Presidente de la Asociación de Pensionistas de Navalvillar de Pela, y en representación de ésta, solicita la subvención económica para la comida/convivencia anual de los socios. La Junta de Gobierno Local accede a lo solicitado, concediendo una ayuda de 700 euros, debiendo justificar el pago con facturas y transferencias bancarias. En todo el material publicitario y de difusión de la Asociación de Pensionistas de Navalvillar de Pela deberá aparecer, de forma visible, la imagen corporativa del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y a la Concejal de Juventud y Mayores.

Expediente 390/2025. Devolución de Garantía. Solicita devolución de la fianza depositada para utilización Albergue de El Chorrero, los días 1, 2 y 3 de mayo de 2025. [redacted]

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

[redacted] expone que solicitó el Albergue de El Chorrero para los días 1, 2 y 3 de mayo de 2025, y depositó una fianza de 50 euros, por lo que solicita la devolución de la misma. La Junta de Gobierno Local accede a lo solicitado una vez comprobado el estado de las instalaciones y con el Vº Bº del Concejal de Agricultura, Caminos y Medio Ambiente. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y al Concejal de Agricultura.

Expediente 394/2025. Subvenciones Directas o Nominativas. Solicitud ingreso del 50% del importe de la subvención correspondiente al año 2025. [redacted] Presidente del Olympic Peleño, C.F.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Olympic Peleño. C.F.: Expone que estando pendiente de recibir la subvención anual que

Cód. Validación: NH3SZML2XHJ63TDY57YQTRPNT
Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 15

esta entidad recibe del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela, y estando a punto de finalizar la temporada deportiva 2024/2025, solicita que sea ingresado el 50% del importe de la subvención correspondiente al año 2025. La Junta de Gobierno Local accede a lo solicitado por el importe recogido en el Convenio. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y al Concejal de Deportes.

Expediente 401/2025. Subvenciones Directas o Nominativas. Solicitud Ayuda Económica para realizar distintas actividades. [redacted] Presidenta Asociación Sociocultural de Vecinos de Obando.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

[redacted] **Presidenta Asociación Cultural de Vecinos de Obando:** solicita ayuda económica del Ayuntamiento para sufragar los gastos de las distintas actividades que organizan. La Junta de Gobierno Local accede a lo solicitado, concediendo una ayuda de 400 euros, que deberán justificar con facturas y transferencias bancarias. Además, en todo el material publicitario y de difusión de la Asociación deberá aparecer, de forma visible, la imagen corporativa del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención, al Concejal de Cultura y al Alcalde Pedáneo.

Expediente 1326/2024. Licencia de Segregación o Autorización Urbanística de una parcela matriz en dos resultantes, Calle Almagro.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Vista la solicitud de 08/11/2024 , con número de registro de entrada 2024-E-RC-4060 de D. Ángel Valentín Cañada Díaz, con NIF 08.782.749-S, en representación de los propietarios de las parcelas, solicita Licencia o Autorización de Segregación de las parcelas catastrales 7101840TJ837050001TU y 7101805TJ8370S0001TU.

Visto la “PROYECTO DE PARCELACIÓN URBANÍSTICA C/ ALMAGRO 23 y 23A NAVALVILLAR DE PELA -BADAJOZ, de octubre de 2024 , redactada por D. Francisco José Guisado Moreno, colegiado con el número 30651-7 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura (COADE).

Visto que han justificado el pago de las tasas.

Visto el informe favorable emitido por D. Juan Javier Galindo Ruia, Arquitecto Técnico Asesor del Excmo. Ayuntamiento de Navalvillar de Pela.

NORMATIVA DE APLICACIÓN.

1. - Normas Subsidiarias de Planeamiento de Navalvillar de Pela, con aprobación definitiva el día 27 de agosto de 1992.
2. - Ley 11/2018 de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (LOTUS), con aprobación definitiva el día 21 de diciembre de 2019.
3. - Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.
4. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

Cód. Validación: NH3SZML2XHJ63TDY57YQTRPNT
Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 15

Administraciones Públicas.
5. - Código de Urbanismo de Extremadura.
6. - DECRETO 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

Visto que cumple con el planeamiento vigente y con la ordenación del territorio y con el resto de requerimientos sectoriales de ordenación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder la licencia de Segregación Urbanística de una parcela matriz situada en la Calle Almagro 23 y 23A (las parcelas catastrales 7101840TJ837050001TU y 7101805TJ8370S0001TU) en dos resultantes.

Las parcelas resultantes son:

PARCELA 1 (Parcela segregada): 450,89 m2.
PARCELA 2 (Parcela segregada): 892,93 m2.
PARCELA 3 (Parcela segregada): 435,14 m2. CESIÓN VIALES: 588,42 m2.

En las fincas resultantes, a su vez, quedan unas edificaciones existentes que no agotan edificabilidad. Las parcelas 1 resultante tienen urbanizado su frente, quedando las parcelas 2 y 3, ambas dentro del suelo urbano residencial en ensanche, sin urbanizar sin urbanizar sus frentes

PARCELA MATRÍZ, CARÁCTERÍSTICAS

Situación; Con fachada a la Calle Almagro y la misma está afectada por dos viales de nueva apertura,

Características: Geométricas. La parcela tiene forma irregula.

Superficie. La parcela cuenta con una superficie de 2.367,38 m2, superficie en la que se encuentra incluida la correspondiente a los viales de nueva apertura.

Edificación. En la parcela existe una edificación.

Dicha edificación consiste en un almacén el cual se desarrolla en planta baja y cuya superficie es 54,51 m2. Topográficas.

La topografía de la parcela es prácticamente horizontal.

Servicios urbanísticos. La Calle Almagro está dotada de todos los servicios urbanísticos que hacen merecer a la parcela la condición de solar, esto es, acceso rodado por vía urbana municipal, abastecimiento de aguas, suministro de energía eléctrica y evacuación de aguas residuales. Linderos.

Los linderos:
Norte: Parcelas catastrales 7101845 y 7101846.
Sur: Calle Almagro y parcela catastral 7101839.
Este: Parcelas catastrales 7101833, 7101834, 7101806, 7101857, 7101858, 7101859 y 7101860.
Oeste: Parcela catastral 7101804

SITUACIÓN URBANÍSTICA Y CATASTRAL ACTUAL La parcela se encuentra afectada por la apertura de dos nuevos viales, tal y como así se recoge en los planos de ordenación de las NN. SS. de Navalvillar de Pela y, en particular, en el plano 3.1 “Red Viaria”. Catastralmente, la parcela está conformada por las parcelas 7101840TJ8370S0001TU y 7101805TJ8370S0001TU, la primera de las cuales se ha pretendido que constituya una de las parcelas resultantes del proyecto. En base a lo anteriormente expuesto, en el Proyecto se ha tomado en consideración, por una parte, las parcelas catastrales existentes y, por otra, las calles de nueva apertura previstas por el planeamiento municipal.

Cód. Validación: NH3SZML2XHJ63TDY57YQTRPNT
Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 15

PARCELAS RESULTANTES , CARACTERÍSTICAS:

Las parcelas resultantes de la presente Segregación presentan las características que a continuación se describen:

PARCELA 1. Geométricas. La parcela tiene forma trapezoidal,

Superficie. La parcela cuenta con una superficie de 450,89 m2.
Edificación. En la parcela existe una edificación. Dicha edificación consiste en un almacén el cual se desarrolla en planta baja y cuya superficie es 54,51 m2.
Topográficas. La topografía de la parcela es prácticamente horizontal.
Servicios urbanísticos. La Calle Almagro está dotada de todos los servicios urbanísticos que hacen merecer a la parcela la condición de solar, esto es, acceso rodado por vía urbana municipal, abastecimiento de aguas, suministro de energía eléctrica y evacuación de aguas residuales.

Linderos:
Norte: Parcela catastral 7101845.
Sur: Calle Almagro.
Este: Parcela 2 resultante de este proyecto.
Oeste: Parcela catastral 7101804.

PARCELA 2. Geométricas. La parcela tiene forma irregular.

Superficie. La parcela cuenta con una superficie de 892,93 m2.
Edificación. Parcela sin edificar.
Topográficas. La topografía de la parcela es prácticamente horizontal.

Servicios urbanísticos. La Calle Almagro está dotada de todos los servicios urbanísticos que hacen merecer a la parcela la condición de solar, esto es, acceso rodado por vía urbana municipal, abastecimiento de aguas, suministro de energía eléctrica y evacuación de aguas residuales.

Linderos
Norte: Parcelas catastrales 7101845 y 7101846.
Sur: Calle Almagro y vial de nueva apertura.
Este: Vial de nueva apertura, así como parcelas catastrales 7101859 y 7101860.
Oeste: Parcela 1 resultante de este proyecto.

PARCELA 3.

Geométricas. La parcela tiene forma irregular,

Superficie. La parcela cuenta con una superficie de 435,14 m2.

Edificación. Parcela sin edificar. Topográficas.

La topografía de la parcela es prácticamente horizontal.

Servicios urbanísticos. La Calle Almagro está dotada de todos los servicios urbanísticos que hacen merecer a la parcela la condición de solar, esto es, acceso rodado por vía urbana municipal, abastecimiento de aguas, suministro de energía eléctrica y evacuación de aguas residuales. Linderos.

Los linderos:
Norte: Vial de nueva apertura
Sur: Vial de nueva apertura (prolongación de Calle Almagro).
Este: Parcelas catastrales 7101834, 7101806 y 7101857.
Oeste: Vial de nueva apertura.

SOBRANTE VIAL Corresponde con cesiones de viales de nueva apertura previstos por el

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2025-0010 Fecha: 13/05/2025

Cód. Validación: NH3SZML2XHJ63TDY57YQTRPNT
Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 15

planeamiento municipal. El sobrante de vial tiene una superficie de 588,42 m2.

Segundo.- La presente licencia queda condicionada a la presentación en este Ayuntamiento, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento, del documento público en que se haya formalizado, que deberá contener testimonio íntegro de la licencia a los efectos de su consolidación, transcurrido dicho plazo sin haberse formalizado determinará la caducidad, sin más trámite de la licencia otorgada.

Tercero.- Efectuado el pago de las tasas por la realización de actividades administrativas de verificación y control de actuaciones urbanísticas, queda pendiente de retirar la licencia.

Cuarto.- Se aporta una copia del plano correspondiente al resultado de la segregación, incluido en el proyecto.

Expediente 203/2024. Licencia o Autorización Urbanística de Segregación en C/ Hidalgo Cabanillas nº 44

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Vista la solicitud de 11 de marzo de 2025, con número de registro de entrada 2025-E-RC-769 de Dña. Juana Moreno Arroyo, con NIF 33.990.533-Y, de Licencia o Autorización de Segregación de la parcela en C/Hidalgo Cabanillas nº 44, con Referencia Catastral número: 6803201TJ8360S0001QE .

Visto la “Proyecto de Segregación de parcela en C/ Hidalgo Cabanillas 44 , en Navalvillar de Pela”, de marzo de 2025 , redactada por D. Francisco José Guisado Moreno, colegiado con el número 30651-7 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura (COADE).

Visto que han justificado el pago de las tasas.

Visto el informe favorable emitido por D. Juan Javier Galindo Ruia, Arquitecto Técnico Asesor del Excmo. Ayuntamiento de Navalvillar de Pela.

NORMATIVA DE APLICACIÓN.

2. - Normas Subsidiarias de Planeamiento de Navalvillar de Pela, con aprobación definitiva el día 27 de agosto de 1992.

3. - Ley 11/2018 de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (LOTUS), con aprobación definitiva el día 21 de diciembre de 2019.

4. - Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

5. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. - Código de Urbanismo de Extremadura.

7. - DECRETO 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA.

De la documentación aportada se verifica que el promotor pretende parcelar una parcela matriz en dos resultantes. Las parcelas resultantes son:

PARCELA 1 (Parcela segregada): 810,70 m2.
PARCELA 2 (Parcela segregada): 163,46 m2.

En las fincas resultantes, a su vez, quedan unas edificaciones existentes que no agotan

Cód. Validación: NH3SZML2XHJ63TDY57YQTRPNT
Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 15

edificabilidad.

Las parcelas 1 resultante tienen urbanizado su frente, quedando las parcelas 2 y 3, ambas dentro del suelo urbano residencial en ensanche, sin urbanizar sin urbanizar sus frentes.

Visto que cumple con el planeamiento vigente y con la ordenación del territorio y con el resto de requerimientos sectoriales de ordenación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder la licencia de Segregación Urbanística de una parte de una finca urbana situada en Calle Cl Hidalgo Cabanillas 44, -parcela catastral n.º 6803201TJ8360S0001QE, en dos parcelas resultantes.

PARCELA MATRÍZ, CARÁCTERÍSTICAS

La parcela matriz sobre las que se pretende desarrollar la presente Segregación Urbanística se encuentra situada con fachadas a la Calle Hidalgo Cabanillas y a Calle de Nueva Apertura, presentando las siguientes características:

Geométricas. La parcela tiene forma irregular

Superficie. La parcela cuenta con una superficie de 974,16 m2.

Edificación. La parcela tiene edificados 284,04 m2 en planta baja. Dicha edificación consiste en dos almacenes y un soportal.

Topográficas. La topografía de la parcela es prácticamente horizontal.

Servicios urbanísticos.

La Calle Hidalgo Cabanillas está dotada de todos los servicios urbanísticos que hacen merecer a la parcela la condición de solar, esto es, acceso rodado por vía urbana municipal, abastecimiento de aguas, suministro de energía eléctrica y evacuación de aguas residuales.

Linderos:

Norte: Parcela catastral nº 6604313TJ8360S0001GE.

Sur: Chaflán encuentro de la Calle Hidalgo Cabanillas con Calle de Nueva Apertura.

Este: Calle de Nueva Apertura

Oeste: Calle Hidalgo Cabanillas y parcela catastral nº 6803212TJ8360S0001RE

PARCELAS RESULTANTES , CARACTERÍSTICAS:

Las parcelas resultantes de la presente Segregación presentan las características que a continuación se describen:

PARCELA 1 (RESTO DE PARCELA MATRIZ).

Geométricas. La parcela tiene forma irregular, siendo sus dimensiones las que figuran en la documentación gráfica adjunta

Superficie. La parcela cuenta con una superficie de 810.70 m2.

Edificación. La parcela tiene edificados 231,52 m2 en planta baja. Dicha edificación consiste en un almacén y un soportal.

Topográficas. La topografía de la parcela se considera prácticamente horizontal ya que no tiene una diferencia de cotas sustancial entre sus puntos extremos.

Servicios urbanísticos.

La Calle Hidalgo Cabanillas está dotada de todos los servicios urbanísticos que hacen merecer a la parcela la condición de solar, esto es, acceso rodado por vía urbana municipal, abastecimiento de aguas, suministro de energía eléctrica y evacuación de aguas residuales.

Cód. Validación: NH3SZML2XHJ63TDY57YQTRPNT
Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 15

Linderos:

Norte: Parcela 2 (Parcela Segregada) resultante de este Proyecto y parcelas catastrales nº 6803212TJ8360S0001RE y 6604313TJ8360S0001GE.

Sur: Chaflán encuentro de la Calle Hidalgo Cabanillas con Calle de Nueva Apertura.

Este: Calle de Nueva Apertura

Oeste: Calle Hidalgo Cabanillas y parcela catastral nº 6803212TJ8360S0001RE.

PARCELA 2 (PARCELA SEGREGADA).

Geométricas. La parcela tiene forma irregular, siendo sus dimensiones las que figuran en la documentación gráfica adjunta

Superficie. La parcela cuenta con una superficie de 163,46 m2.

Edificación. La parcela tiene edificados 52,52 m2 en planta baja. Dicha edificación consiste en un almacén.

Topográficas. La topografía de la parcela se considera prácticamente horizontal ya que no tiene una diferencia de cotas sustancial entre sus puntos extremos Servicios urbanísticos.

La Calle Hidalgo Cabanillas está dotada de todos los servicios urbanísticos que hacen merecer a la parcela la condición de solar, esto es, acceso rodado por vía urbana municipal, abastecimiento de aguas, suministro de energía eléctrica y evacuación de aguas residuales.

Linderos.

Norte: Parcela catastral nº 6604313TJ8360S0001GE.

Sur: Parcela 1 (Resto Parcela Matriz) resultante de este Proyecto y parcela catastral nº 6803212TJ8360S0001RE

Este: Parcela catastral nº 6604313TJ8360S0001GE.

Oeste: Calle Hidalgo Cabanillas y parcela catastral nº 6803212TJ8360S0001RE.

Segundo.- La presente licencia queda condicionada a la presentación en este Ayuntamiento, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento, del documento público en que se haya formalizado, que deberá contener testimonio íntegro de la licencia a los efectos de su consolidación, transcurrido dicho plazo sin haberse formalizado determinará la caducidad, sin más trámite de la licencia otorgada.

Tercero.- Efectuado el pago de las tasas por la realización de actividades administrativas de verificación y control de actuaciones urbanísticas, queda pendiente de retirar la licencia.

Cuarto.- Se aporta una copia del plano correspondiente al resultado de la segregación, incluido en el proyecto.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

La Junta de Gobierno por unanimidad acordó aprobar los gastos y pagos siguientes, con indicación de la aplicación presupuestaria a las que deben ser imputados, para atender el normal funcionamiento de los servicios municipales:

Cód. Validación: NH3SZML2XHJ63TDY57YQTRPNT
Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 15

Aplicación Presupuestaria		Nº Factura	Nombre	Texto	Importe
34200	21200	Emit- 217	AGROPELA , S.L.	DUCHA CAMPO FUTBOL	17,95 €
34200	21200	Emit- 219	AGROPELA , S.L.	MATERIAL RIEGO PISCINA	7,00 €
32000	21200	Emit- 220	AGROPELA , S.L.	CISTERNAS COLEGIOS V.ALTAS	8,00 €
15220	21200	Emit- 221	AGROPELA , S.L.	HERRAMIENTAS FONTANERIA	49,00 €
15220	21200	Emit- 222	AGROPELA , S.L.	MATERIAL TALLER	158,36 €
15220	21200	Emit- 224	AGROPELA , S.L.	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	152,55 €
34200	21200	Emit- 225	AGROPELA , S.L.	MATERIAL OBRA: CAMPO FUTBOL	112,30 €
15220	21200	Emit- 226	AGROPELA , S.L.	MATERIAL OBRA: AULAS SAN ISIDRO	39,89 €
33400	22699	Emit- 228	AGROPELA , S.L.	PILAS SOCIOCULTURAL	9,60 €
15220	21200	Rect-Emit- 227	AGROPELA , S.L.	MANTENIMIENTO HOGAR PENSIONISTAS V.ALTAS	31,80 €
15300	21000	Rect-Emit- 223	AGROPELA , S.L.	MANTENIMIENTO JARDINERIA	242,55 €
13000	20400	V25 4207	ANDACAR 2000, S.A.	RENTING VEHICULO POLICIA 9357-LYJ - MARZO 2025	755,04 €
15220	21200	399	ARROYO GOMEZ TERESA	MATERIAL ESCUELA TALLER DE PINTURA	512,90 €
13000	22104	22	BAVIANO CARMONA MANUEL	PISTOLAS POLICIA LOCAL	1.424,40 €
15220	21200	02/2025	CAÑADA GALEANO MARIA	CENTRO ATRIL AYUNTAMIENTO	70,00 €
92200	22110	4	CAPILLA MURILLO BELINDA	PRODUCTOS LIMPIEZA	215,08 €
15300	21000	25-1731	CASOR 2, S.L.	MATERIAL ESCUELA TALLER JARDINERIA	44,93 €
34202	63902	Emit- 1187	CIRCONSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.	2ª CERTIFICACION OBRA: MEJORAS COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL NAVALVILLAR DE PELA	10.629,20 €
17000	20900	658	COMUNIDAD REGANTES CANAL ORELLANA VEGAS ALTAS 1	CAMPAÑA RIEGO 2025 – 24 HA (HUERTOS V.ALTAS)	2.988,25 €
17000	20900	461	COMUNIDAD REGANTES CANAL ORELLANA VEGAS ALTAS 1	CAMPAÑA RIEGO 2025 – 6,32 HA (HUERTOS OBANDO)	787,46 €
17000	20900	177	COMUNIDAD REGANTES CANAL ORELLANA VEGAS ALTAS 1	CAMPAÑA RIEGO 2025 – 2,43 HA (HUERTOS V.ALTAS)	303,47 €

Cód. Validación: NH3SZML2XHJ63TDY57YQTRPNT
Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 15

17000	20900	2024160523	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA	TARIFA Y CANON AGUA POL. 7 PARC. 169 – 6,32 HA	571,77 €
17000	20900	2024172257	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA	TARIFA Y CANON AGUA POL. 13 PARC. 72 – 3 HA	49,04 €
17000	20900	2024172267	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA	TARIFA Y CANON AGUA POL. 509 PARC. 21 – 23,16 HA	378,65 €
17000	20900	2024160522	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA	TARIFA Y CANON AGUA POL. 7 PARC. 16 – 24 HA	2.169,74 €
17000	20900	2024160524	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA	TARIFA Y CANON AGUA POL. 7 PARC. 137 – 2,43 HA	220,34 €
17000	20900	2024172266	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA	TARIFA Y CANON AGUA POL. 509 PARC. 20 – 57,82 HA	945,29 €
17000	20900	2024160147	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA	TARIFA Y CANON AGUA POL. 7 PARC. 21 – 19,10 HA	1.753,96 €
92205	22799	F25-1033	COPIADORAS DEL GUADIANA, S.L.U.	LECTURA COPIAS BIBLIOTECA V.ALTAS (11/04/2024 A 31/03/2025)	96,34 €
92205	22799	F25-1035	COPIADORAS DEL GUADIANA, S.L.U.	LECTURA COPIAS CONTABILIDAD (27/02/2025 A 28/03/2025)	173,50 €
92205	22799	F25-1036	COPIADORAS DEL GUADIANA, S.L.U.	LECTURA COPIAS UPP (27/02/2025 A 28/03/2025)	116,85 €
92205	22799	F25-1037	COPIADORAS DEL GUADIANA, S.L.U.	LECTURA COPIAS CENTRO INFANTIL (27/02/2025 A 28/03/2025)	48,78 €
92205	22799	F25-1034	COPIADORAS DEL GUADIANA, S.L.U.	COPIAS AYTO N. PELA PL. BAJA (27/02/2025 A 28/03/2025)	273,65 €
32300	22105	8066083412	DANONE, S.A.	LACTEOS CENTRO INFANTIL	121,60 €
33400	22699	Emit- 250015	DIAZ DIAZ LUIS	SONORIZACION GORROFOLK (06/04/2025)	1.370,00 €
92200	21400	T32500199	DISTRIBUCION Y VENTAS, S.L. - NISSAN	REPARACION VEHICULO E2258KSD	52,03 €
92200	21400	25/101	DONOSO MORENO ANTONIO	REPARACION CUBA CAMION BOMBEROS	124,03 €
45400	21000	25/102	DONOSO MORENO ANTONIO	REPARACION CAMION MERCEDES	971,88 €
15000	20300	A 25001178	EL CURRETE, S.L.	ALQUILER RULO CAMPO FUTBOL	375,10 €
16500	22100	25 15	ELECTRICIDAD CUSTODIO,	ILUMINACION SAN ANTON 2025	4.410,45 €

Cód. Validación: NH3SZML2XHJ63TDY57YQTRPNT
Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 15

			S.L.		
92208	22699	800 737089	ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCION, S.L.	MATERIAL MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO	2.903,12 €
42500	22100	86170737252 0000 P25CON014699905	ENDESA ENERGIA S.A.U.	ELECTRICIDAD CAMPO TIRO (27-01-2025 A 24-03-2025)	98,19 €
42500	22100	86170489391 0000 P25CON015379553	ENDESA ENERGIA S.A.U.	ELECTRICIDAD GERIATRICO (28-02-25 A 31-03-25)	130,37 €
42500	22100	86168886061 0000 P25CON015539208	ENDESA ENERGIA S.A.U.	CONSUMO ELECTRICIDAD RESIDENCIA DE MAYORES (28-02-25 A 04-03-25)	171,00 €
92200	22500	53/A 1363	ESTACION ITV VEGA BAJA, S.A.	ITV VEHICULO AYTO MATRICULA: 6023CBL Y MATRICULA: E2268BBT	43,00 €
15300	21000	A5 255155	FELIPE SIERRA E HIJOS, S.L.	ACOPIO ARENA Y GARBANCILLO	1.289,59 €
15220	21200	4	FLORES SANCHEZ FRANCISCA	TAPIZADO MOBILIARIO AYUNTAMIENTO	1.633,50 €
92200	22002	117	GALLEGO CALVO ANTONIO	LICENCIA MICROSOFT JUZGADO DE PAZ	45,00 €
15000	22103	2025/F1 001706	GASOCENTRO DE EXTREMADURA, S.L.	GASOLEO NAVE C/ CAMILO JOSE CELA	2.536,16 €
13000	20401	0000251679/2025	GRENKE RENT, S.L.	2º TRIMESTRE 2025 - RENTING CENTRALITA	965,98 €
15001	22706	202517	GUISADO MORENO RICARDO	ASISTENCIA TECNICA MUNICIPAL - MARZO 2025	907,50 €
32300	22103	2025/25 000492	HERMANOS GUIJARRO ESCALADA, S.L.	GASOLEO CALEFACCION CENTRO INFANTIL	738,40 €
45400	21000	P 250028	HORMIGONES Y EXCAVACIONES DE EXTREMADURA, S.L.	HORMIGON OBRA: MANTENIMIENTO DE CAMINOS	371,47 €
23108	22799	V38100004336	INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	PCEME SEVICIO ATENCION RESIDENCIAL (24 PLAZAS AUTONOMOS O GRADO I DEPENDENCIA) MARZO 2025	1.813,62 €
23108	22799	V38100004337	INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	FINANCIACION AUTONOMICA (5 PLAZAS SERVICIO RESIDENCIAL Y 4 PLAZAS SERVICIO CENTRO DIA DEPENDIENTES) MARZO 2025	7.450,00 €
23108	22799	V38100004341	INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	CUOTAS USUARIOS CENTRO RESIDENCIAL Y CENTRO DE DIA - MARZO 2025	27.567,92 €
23108	22799	V38100004342	INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	PCEME SERVICIO CENTRO DIA (24 PLAZAS AUTONOMOS O GRADO I DEPENDENCIA) MARZO 2025	1.246,48 €

Cód. Validación: NH3SZML2XHJ63TDY57YQTRPNT
Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 15

32300	22105	Emit- 1396	JOSANOR, S.L.	ALIMENTOS CENTRO INFANTIL	170,06 €
32300	22105	0732/25	KUTOROGA ATLANTICA, S.L.	ALIMENTOS CENTRO INFANTIL	141,54 €
17900	21002	A250659	LACTEOS DE CASTUERA, S.L.	SERVICIO AGUA MOHEDA ALTA (03/04/2025)- PLANTA TERMOSOLAR EXTREMADURA, S.L.U.	242,00 €
92200	22002	F2025 - 376	MUNDORED, S.L.	HOSTING WEB Y CERTIFICADO SSL - ABRIL 2025	83,49 €
92200	22200	A100196581210425	ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	ORANGE MOVILES - MARZO 2025	707,83 €
92201	22799	1Q51084M	OTIS MOBILITY, S.A.	MANTENIMIENTO ASCENSOR CASA CULTURA - 2º TRIMESTRE 2025	500,76 €
15300	21000	A2025 108	PASARON, C.B.	HERRAMIENTA LEVANTADOR TAPAS SANEAMIENTO	269,09 €
33400	22699	A2025 112	PASARON, C.B.	LAMPARAS ATRILES BANDA MUSICA	116,28 €
34100	22699	A2025 113	PASARON, C.B.	MATERIAL DEPORTIVO	540,25 €
34100	22699	A2025 114	PASARON, C.B.	MATERIAL GIMNASIO MUNICIPAL	527,74 €
32000	21200	25/016	PASTOR RUIZ JOSE	TRABAJOS EN COLEGIO POZON	321,34 €
15220	21200	25/018	PASTOR RUIZ JOSE	TRABAJOS EN HOGAR PENSIONISTAS V.ALTAS	341,20 €
15300	21000	25/019	PASTOR RUIZ JOSE	TRABAJOS EN PARQUE INFANTIL OBANDO	129,74 €
15220	21200	25/020	PASTOR RUIZ JOSE	POMO PUERTA BAÑO CASA DE CULTURA	26,44 €
15300	21000	131/2025	RIOS VENTURA PEDRO PABLO	MATERIAL OBRA: MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL	8.608,42 €
15220	21200	132/2025	RIOS VENTURA PEDRO PABLO	MATERIAL MANTENIMIENTO	69,58 €
92208	22699	133/2025	RIOS VENTURA PEDRO PABLO	MATERIALES OBRA: REFORMA RECINTO HIPICO	2.888,21 €
15000	61970	134/2025	RIOS VENTURA PEDRO PABLO	MATERIALES OBRA: AEPSA 2024 N. DE PELA RENOVACION ACERADO C/ ANTONIO MACHADO	6.651,85 €
92200	22110	Emit- 157	ROMERO GUERRERO, S.A.	PRODUCTOS LIMPIEZA	336,00 €
33400	22699	Emit- 158	ROMERO GUERRERO, S.A.	PRODUCTOS CONVIVENCIA OBANDO-V. ALTAS-ACEDERA	185,40 €
92200	21400	1/000082	RUIZ CRUZ TOMAS	REPARACION SEAT INCA	120,13 €

Cód. Validación: NH3SZML2XHJ63TDY57YQTRPNT
Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 15

				6023CBL	
15300	21000	VA25/130	SAN AGUSTIN DE OBANDO SOCIEDAD COOP.	PRODUCTOS CURA DE CALLES	242,21 €
31100	22700	L5195	SANCHEZ-PORRO CARMONA LUIS MIGUEL	TRATAMIENTO CONTROL PLAGAS POLIGONO INDUSTRIAL	375,10 €
32300	22199	64350032689	SERENA VEGAS ALTAS DEL GAS, S.L.	BUTANO CENTRO INFANTIL	16,64 €
92200	35900	25M 668	SOCIAL CLOUD, S.L.	SERVICIO TPV APLICACION DEPORTES SPORTTIA - MARZO 2025	107,91 €
32300	22105	Emit- 204	SUPERMERCADOS GALLEGO PIZARRO, S.L.	VERDURA CENTRO INFANTIL	8,50 €
32300	22105	Emit- 205	SUPERMERCADOS GALLEGO PIZARRO, S.L.	ALIMENTOS CENTRO INFANTIL	48,44 €
23100	48001	Emit- 206	SUPERMERCADOS GALLEGO PIZARRO, S.L.	PROGRAMA ALIMENTOS	651,74 €
34200	21200	00 165	SUQUIBA, S.L.	ANCLAJES ESCALERAS PISCINA MUNICIPAL	372,55 €
92200	22103	A75	VITICO, S.L.	COMBUSTIBLE VEHICULOS - MARZO 2025	344,87 €
92200	22104	4733855660	WURTH ESPAÑA, S.A.	VESTUARIO LABORAL	60,89 €
92200	22200	MC250004093933	XFERA MOVILES, S.A.U.	TARJETA SPORTTIA APLICACION DEPORTES - MARZO 2025	25,89 €
92200	22200	MC250004342039	XFERA MOVILES, S.A.U.	MOVIL OBANDO - MARZO 2025	19,62 €
92200	22200	MC250004571953	XFERA MOVILES, S.A.U.	FIBRA CENTRO JOVEN N. DE PELA - MARZO 2025	32,93 €
92200	22200	MC250004585253	XFERA MOVILES, S.A.U.	FIBRA EDIFICIO MATADERO - MARZO 2025	42,89 €
92200	22200	MC250004616327	XFERA MOVILES, S.A.U.	FIBRA EMISORA DE RADIO - MARZO 2025	53,22 €
92200	22200	MC250004622530	XFERA MOVILES, S.A.U.	FIBRA CENTRO JOVEN V. ALTAS - MARZO 2025	39,02 €
92200	22200	MC250004628297	XFERA MOVILES, S.A.U.	FIBRA AYUNTAMIENTO N. DE PELA - MARZO 2025	43,62 €
92200	22200	MC250004653778	XFERA MOVILES, S.A.U.	FIBRA CENTRO INFANTIL - MARZO 2025	53,05 €

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Cód. Validación: NH3SZML2XHJ63TDY57YQTRPNT
Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 15

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: NH3SZML2XHJ63TDY57YQTRPNT
Verificación: https://navalvillar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 15